Ducados a censo sobre los propios desta ciud para
la conduzion de los rrios y asimismo dize como
el señor presidente da a censo treinta mill ducs
con que demas de la obligacion de los propios
sean de obligar por sus personas los cavalleros
Regidores y asimismo dize que a pagado al se
cretario ante quien pasa el pleito que esta ciud
trata en razon de la visto de la Leite cien
Reales = y que esta concluso el pleito
que esta ciud trata con leandro vaez y que
tiene gastados y se deven cinquenta Reales
al secretario de las probanzas y que se an de
dar otros cinquenta a la bogado y ochenta
que montan los derechos del rrelator y otros
gastos menudos y que todos son precisos y que
la persona que asiste por los contrarios y que
le es fuerza por la priesa que le dan pagar
los cinquenta a la bogado y cinq.ta al secretario
y que le pedira el rrelator sus dros y pide
a esta ciud le haga merced de rremitirle luego
los cien Reales p.a el p.co de Ju.o Fran.co Tacon en
Razon de la Leite y Duzientos para leandro
vaez y para los gastos de las rrequisitorias
de los rrios y para otros que tiene hechos por esta
dha ciud otros cien Reales que todos son quatrocien
tos los quales conbiene se rremitan luego
por la puntualidad que los oficiales tienen
y lo que conbiene al buen despacho de los ne
gocios = y por esta ciud vista la dha carta
acordaron que el contador desta ciud de
Relacion de los dineros que por cta de los
p.os contenidos en esta carta se an rremitido
a Ju.o Fon.tes y al dho Tomas Fontes su hijo